



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 27/ 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N° 480.143.

Ciudad de Tebicuary-mí, 18 de febrero de 2026

VISTO: El procedimiento de contratación relativo al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la adquisición de "EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", identificado con el ID N.º 480.143 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a efectuar adquisiciones, realizar adjudicaciones y suscribir los contratos respectivos en representación de la Municipalidad.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha dado cumplimiento a las etapas de convocatoria y apertura de ofertas conforme a la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Que, al cierre del plazo de presentación de ofertas, se han recibido las propuestas de las firmas:

Firma: FRANCISCO S. ROTELA L. cuya oferta asciende a Gs. 71.705.000 (setenta y un millones setecientos cinco mil)

Firma: COMERCIAL CCE cuya oferta asciende a Gs. 71.850.000 (setenta y un millones ochocientos cincuenta mil)

Que, el Comité de Evaluación, mediante Dictamen de fecha 17 de febrero de 2026, ha procedido al análisis detallado de las ofertas, concluyendo que la propuesta de la firma FRANCISCO S. ROTELA L. no cumple con los requisitos documentales exigidos en datos de la convocatoria del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo relativo a la Autorización del Fabricante, resultando dicha oferta descalificada para el presente proceso.

Que, la firma COMERCIAL CCE ha dado cumplimiento a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los requisitos administrativos, financieros y técnicos. Asimismo, sus precios se ajustan a los parámetros de mercado y a la disponibilidad presupuestaria de la institución, resultando ser la oferta válida más baja y conveniente para los intereses municipales.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado para la adquisición de "EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N.º 480.143, a la firma "COMERCIAL CCE", con RUC N° 1.341.228-5, representada legalmente por el Sr. CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ, por un monto total de Gs. 71.850.000 (Setenta y un millones ochocientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y formalizar el contrato respectivo conforme a los plazos legales establecidos en la Ley 7021/2022.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificar a los oferentes, registrar y archivar.




Prof. Betina Barrios Caballero

Secretaría General




Lic. Ever Antonio Palacios Jara

Intendente Municipal